

## **INDICADORES DE RENDIMIENTO NETO DE LAS SIEFORES: UNA HERRAMIENTA DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA LOS TRABAJADORES**

- *Con las modificaciones al Indicador de Rendimiento Neto, se simplifica la metodología para facilitar al trabajador la comparación de los rendimientos de las Siefiores*

Recientemente se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a las *Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (i)*, con el objetivo principal de dotar a los trabajadores y público en general con información clara y sencilla que permita comparar de forma más directa los rendimientos de las Siefiores, así como facilitar su lectura.

La principal modificación consiste en **eliminar las Unidades de Pensión como factor** dentro de la metodología del Indicador de Rendimiento Neto (IRN); lo cual permitirá que el IRN se pueda asociar más adecuadamente con el rendimiento nominal obtenido por los ahorros de los trabajadores. Cabe resaltar que este cambio mantiene una consistencia con la métrica anterior al mantener las mismas ventanas de tiempo para los rendimientos.

En la página de internet **se publicará la métrica anterior y la nueva** desde la migración a las Siefiores Generacionales, con la intención de que los trabajadores puedan visualizar la historia de la nueva medición. La **nueva métrica se publicará a partir de agosto**, con cifras al cierre de julio.

Adicionalmente, se realizaron otros cambios para mejorar aún más las disposiciones en esta materia:

- Se otorgan facultades a la Comisión para autorizar la implementación de **Calculadoras de Retiro**, las cuales brindan una estimación de pensión. Con esto se busca que se especifiquen criterios objetivos y uniformes para las Afores que elijan utilizarlas, y así **incentivar la orientación y la cultura previsional entre los trabajadores al homologar la información que reciban**.
- **Se protege el ahorro de los trabajadores ante minusvalías** al modificar el Indicador de Condiciones de Inversión **para los procesos de Asignación y Reasignación de cuentas**, considerando una adecuada gestión del riesgo.

La CONSAR reitera su compromiso de mantener informado a los trabajadores generando información y herramientas que les permita contar con mejores elementos para la elección de una AFORE y hacer más asequible la información para todos.

Para consultar las *Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro*, ver la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP\\_Disposiciones\\_para\\_el\\_procedimiento\\_de\\_construccion\\_IRN\\_de\\_SIEFORES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730050/SHCP_Disposiciones_para_el_procedimiento_de_construccion_IRN_de_SIEFORES.pdf)

\* \* \*

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación  
Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan. C.P. 14210  
Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76  
SARTEL: 55 13-28-5000  
[www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)